

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, doce (12) de junio de dos mil trece (2013)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante	MARTHA LUCIA SÁNCHEZ Y OTRA
Demandado	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado	05001 33 33 024 2012 00189 00

Se observa que en el proceso de la referencia, el que se encuentra pendiente de realizar la audiencia de pruebas, hace falta que se auxilien los exhortos dirigidos al Departamento de Antioquia y al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, por tal motivo se ordena que por secretaría se comunique a los apoderados de las partes del proceso que la audiencia de pruebas fijada para el día 13 de junio de la presente anualidad no se realizará, y la misma será programada una vez las pruebas sean allegadas.

Así mismo se requiriere a la parte actora para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto gestione la respuesta de los exhortos decretados.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO
Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.
_____ Secretario